

## RESOLUCIÓN No. 458 (JUNIO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 444 de junio 9 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS.

Que el 29 de marzo de 2021, la entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria.

Que el 19 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 20, 21 y 22 de abril de 2021.

Que el 26 de abril de 2021 la entidad procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se se indica que:

Para la Categoría A. Residencia artística en la vereda Olarte, localidad de Usme, Bogotá: de las tres (3) propuestas presentadas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

## RESOLUCIÓN No. 458 (JUNIO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Para la Categoría B. Residencia artística en la vereda Los Soches, localidad de Usme, Bogotá: las siete (7) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la Categoría C. Residencia artística en la vereda Santa Rosa, localidad de Sumapaz, Bogotá: las tres (3) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la Categoría D. Residencia artística en el corregimiento San Juan, localidad de Sumapaz, Bogotá: las dos (2) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 262 de 5 de mayo de 2021 se seleccionaron como jurados a las siguientes personas expertas: Juan Camilo Maldonado Vélez, Carolina Van´Eps Jiménez y Bryan Nicolás Silva Bermúdez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, Criterios de evaluación, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes indicadores:

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta de residencia artística (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	0 al 30
Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	0 al 20
Trayectoria de la persona participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia.	0 al 20
Aporte de la residencia al desarrollo artístico de la persona participante y al contexto local en el cual se desarrollará.	0 al 20
Propuesta de socialización.	0 al 10

## RESOLUCIÓN No. 458 (JUNIO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que según las Actas de Recomendación de Ganadores de fechas 31 de mayo y 2 de junio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 712
Objeto	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	08 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría A. Residencia artística en la vereda Olarte, localidad de Usme, Bogotá:

## RESOLUCIÓN No. 458 (JUNIO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
789-004	PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO GARCÍA ROJAS	EL CONVITE	C.C. 80.813.589	70.3	\$ 5.000.000

Categoría B. Residencia artística en la vereda Los Soches, localidad de Usme, Bogotá:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
790-005	PERSONA NATURAL	DALILA ZARAMA CAMELO	ENTRETEJIENDO TRADICIÓN Y LIBERTAD	C.C. 52.514.429	81.3	\$ 5.000.000

Categoría C. Residencia artística en la vereda Santa Rosa, localidad de Sumapaz, Bogotá:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
791-004	PERSONA NATURAL	ANGELA SANCHEZ BENITEZ	FRAILEJONAS EN MOVIMIENTO	C.E. 597252	77.0	\$ 5.000.000

Categoría D. Residencia artística en el corregimiento San Juan, localidad de Sumapaz, Bogotá:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
792-002	PERSONA NATURAL	JOSE JAIME VANEGAS GUZMAN	RESIDENCIA RURAL	C.C. 94.061.014	77.0	\$ 5.000.000

**PARÁGRAFO 1°:** De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las personas designadas como ganadoras:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Categoría
789-003	PERSONA NATURAL	RAFAEL ARTURO CHITIVA ZAMUDIO	GARABATOS	C.C. 80.101.820	70.0	CATEGORÍA A. RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA VEREDA OLARTE, LOCALIDAD DE

**RESOLUCIÓN No. 458  
(JUNIO 10 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

						USME
790-003	PERSONA NATURAL	INGRID JOHANA TERREROS ROMERO	USMINIAS- APROXIMACIÓN CRÍTICA A LA DANZA FOLCLÓRICA	C.C. 1.020.828.752	80.0	CATEGORÍA B. RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA VEREDA LOS SOCHES, LOCALIDAD DE USME
791-003	PERSONA NATURAL	LACIDES ALEXANDER LEAL HERNANDEZ	ZAPATEOS DE AGUA	C.C. 1.024.522.401	74.7	CATEGORÍA C. RESIDENCIA ARTÍSTICA EN LA VEREDA SANTA ROSA, LOCALIDAD DE SUMAPAZ

**PARÁGRAFO 2º:** De acuerdo con lo consignado en las actas de recomendación de ganadores, en la *Categoría: D. Residencia artística en el corregimiento San Juan, localidad de Sumapaz, Bogotá* el jurado no seleccionó suplente porque la propuesta sucesiva en la evaluación no tiene una calificación que sea suficiente para ser considerada como tal.

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor restante del estímulo, previa entrega y aprobación de dos (2) copias de una bitácora del proceso y su contexto; una para para la agrupación que los recibe y otra para la Gerencia de Danza y la entrega de un (1) informe final que contenga:

- Descripción de las actividades realizadas e impacto alcanzado.
- Escrito de mínimo tres (3) cuartillas en el que se expongan los aprendizajes y contactos adquiridos en la residencia, el proceso de intercambio en el contexto local en el que desarrolló la residencia y las recomendaciones que hace a la presente convocatoria de acuerdo con la experiencia vivida.
- Registro audiovisual y fotográfico de la ejecución del proyecto, soportado por el formato de autorización de derechos y uso de imagen entregado por el Idartes. En el registro audiovisual debe dar créditos al Idartes.
- Informe de gastos con todos los soportes, el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Danza del Idartes.

## RESOLUCIÓN No. 458 (JUNIO 10 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

- Certificación expedida y firmada por la agrupación receptora de la residencia, que dé cuenta de la asistencia y cumplimiento de la totalidad de las actividades. Si no se realiza la muestra del proceso, en el lugar de residencia, deberá devolverse la totalidad del estímulo.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 712 de 08 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones

**RESOLUCIÓN No. 458  
(JUNIO 10 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 10 DE 2021**



**MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de abril del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista - Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIAS RURALES-TERRITORIOS CONEXOS*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA RESIDENCIAS RURALES-TERRITORIOS CONEXOS*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS RURALES-TERRITORIOS CONEXOS	Gerencia de Danza	14	90	JUAN CAMILO MALDONADO VELEZ	C.C.98.625.329	\$1.389.812
		14	85	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C.52.711.789	\$1.389.812
		14	NA	BRYAN NICOLAS SILVA BERMUDEZ	C.C.1.073.165.827	Jurado Ad Honorem delegado por la Gerencia de Danza Idartes

Lo anterior, teniendo en cuenta el correo del 26 de abril de 2021 de la gerencia de Danza , donde se informa que : «*Jurado 3 ( Ad Honorem): Brayan Nicolas Silva Bermudez, es pertinente que uno de los jurados sea el ganador de esta misma beca para el 2020 pues es quien pudo desarrollar y valorar la experiencia de esto proceso, para así dar una percepción de los proyectos que se presentaron y si se ajustan o no al enfoque poblacional y territorial que propone esta Beca, por lo tanto este jurado es invitado de manera Ad honorem para hacer parte de la terna de evaluación.*»; los dos expertos que completarán la terna de jurados fueron seleccionados del banco de jurados.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS RURALES- TERRITORIOS CONEXOS	Gerencia de Danza	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	C.C.79.959.712
		FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de abril de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Arte

**ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ**  
Gerente de Danza

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**  
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20213700125293**

Fecha **03-05-2021 17:07**

**Documento 20213700125293 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-04-2021 15:33:35

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-05-2021 16:23:59

**JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS**, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 03-05-2021 12:42:28

**ANA CAROLINA AVILA PEREZ**, GERENTE DE DANZA, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 03-05-2021 15:31:57

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 03-05-2021 17:07:50



d16af147759fabc562355093fb851ac986ef17701cacdf9e26c8a99bc84bd7bb





**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA A:** Residencia artística en la vereda Olarte,  
localidad de Usme, Bogotá

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-05-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Carolina Van Eps Jimenez	CC	52.711.789
Juan Camilo Maldonado Velez	CC	98.625.329
Bryan Nicolás Silva Bermúdez	CC	1.073.165.827

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA A: Residencia artística en la vereda Olarte, localidad de Usme, Bogotá del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-26 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 2 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta de residencia artística (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	30
2	Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	20
3	Trayectoria de la persona participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia.	20
4	Aporte de la residencia al desarrollo artístico de la persona participante y al contexto local en el cual se desarrollará.	20
5	Propuesta de socialización.	10
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	789-004	Persona Natural	César Augusto García Rojas	CC 80.813.589	El Convite	70.3
2	789-003	Persona Natural	rafael arturo chitiva zamudio	CC 80.101.820	Garabatos	70.0

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA A: Residencia artística en la vereda Olarte, localidad de Usme, Bogotá el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
789-004	Persona Natural	César Augusto García Rojas	CC 80.813.589	El Convite	70.3	\$5.000.000

El Jurado de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA A: recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
789-003	Persona Natural	Rafael Arturo Chitiva Zamudio	80.101.820	Garabatos	70.0

#### Quinto. Observaciones del jurado

##### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Varias toman en cuenta como recurso o impulso creativo el paisaje que circunda la localidad o bien el contexto o situaciones que se hacen parte de la cotidianidad, aunque esto puede ser redundante, está bien considerar los ecosistemas tanto naturales como sociales en los que están inmersos las agrupaciones.

Es interesante observar cómo se construyen rutas alternativas de creación que establezcan un diálogo con los artistas territoriales.

En términos metodológicos estas propuestas logran articular de forma precisa su indagación, con sus herramientas y expectativas frente al contexto que visitará.

Las propuestas ganadoras tienen en común que plantean un método claro, coherente, bien argumentado, que se alinea con las necesidades de la comunidad objetivo.

##### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Recomiendo establecer un cronograma con objetivos claros a lograr y aclarar cuál es el alcance de la socialización.

Es oportuno recordar que el residente es un articulador de ideas, para establecer un diálogo entre sus deseos y las preguntas que tiene la comunidad, en este sentido las propuestas ganadoras deben mantener un sentido de escucha permanente que conecte con las estéticas y poéticas que se proponen en el territorio, reconociendo el conocimiento previo y la experiencia que ha gestado cada grupo.

Recomiendo concertar un cronograma de implementación que establezca los alcances al final del proceso teniendo en cuenta las diferentes etapas de la residencia, horarios de ensayos y anexar a este el componente de socialización, clarificando métodos de convocatoria y canales de acceso para las personas al resultado y de esta manera servir esta actividad como plataforma proyectiva y experiencia significativa para otras comunidades.

### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Sería idóneo que un representante del grupo acompañara el proceso de selección.

Sería pertinente poder escuchar la voz de los participantes desde pequeñas entrevistas, así conocer de primera mano las inquietudes que tal vez no se lograron sintetizar en el documento.

Ya que la escritura es el medio de comunicación, se debería enfocar más la mirada a los requisitos que se disponen en el formulario, por ejemplo, si son 300 palabras, el reto es lograr transmitir la idea en esa cantidad de palabras y no exceder la duración.

Desde el formulario, el punto 2 y 3 que hacen referencia a cómo establecer diálogos y cuáles serían las metodologías parece confuso para los participantes, las respuestas son muy parecidas y no se logra profundizar en otros aspectos que puedan ser relevantes, hay confusiones en relación a metodologías de clase, fases de proceso, didácticas, estrategias de creación.

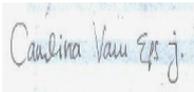
El formulario podría ser más claro en uno de estos ítems para que los participantes sepan cómo distribuir sus ideas y ahondar más en sus argumentos.

Para constancia firman,



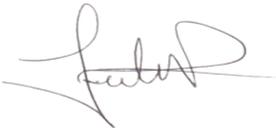
---

Bryan Nicolás Silva Bermúdez  
CC 1073165827



---

Carolina Van Eps Jimenez  
CC 52711789



---

Juan Camilo Maldonado Velez  
CC 98625329



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA B :** Residencia artística en la vereda Los Soches,  
localidad de Usme, Bogotá

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-05-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Bryan Nicolás Silva Bermúdez	CC	1.073.165.827
Carolina Van Eps Jimenez	CC	52.711.789
Juan Camilo Maldonado Velez	CC	98.625.329

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA B : Residencia artística en la vereda Los Soches, localidad de Usme, Bogotá del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-26 17:00:00 se inscribieron en total 7 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta de residencia artística (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	30
2	Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	20
3	Trayectoria de la persona participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia.	20
4	Aporte de la residencia al desarrollo artístico de la persona participante y al contexto local en el cual se desarrollará.	20
5	Propuesta de socialización.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	790-005	Persona Natural	Dalila Zarama Camelo	-- CC 52514429	Entretejiendo Tradición y Libertad	81.3
2	790-003	Persona Natural	Ingrid Johana Terreros Romero	-- CC 1020828752	Usminias- Aproximación crítica a la danza folclórica	80.0
3	790-004	Persona Natural	Alejandra Cuéllar Hilarión	-- CC 52355180	Poética de un vuelo.	79.0
4	790-007	Persona Natural	Wilmer Alberto Jiménez Pinzón	-- CC 1030626627	Recetario para Bailar la Ruralidad	78.0
5	790-006	Persona Natural	Indira Sofía Molina Cáliz	CC -- 1016073520	Suyay: Danza, Mujer y Territorio.	76.3
6	790-002	Persona Natural	Juan David Ramos Ordoñez	-- CC 1012419301	ENRIQUECIMIENTO ARTISTICO	68.3
7	790-008	Persona Natural	John Fredy Rojas Forero	CC -- 80108804	Residencia Rural	55.7

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA B : Residencia artística en la vereda Los Soches, localidad de Usme, Bogotá el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
790-005	Persona Natural	Dalila Zarama Camelo	CC 52514429	Entretejiendo Tradición y Libertad	81.3	\$5.000.000

El Jurado de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA B: recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
790-003	Persona Natural	Ingrid Johana Terreros Romero	1.020.828.752	Usminias- Aproximación crítica a la danza folclórica	80.0

### Quinto. Observaciones del jurado

#### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Varias toman en cuenta como recurso o impulso creativo el paisaje que circunda la localidad o bien el contexto o situaciones que se hacen parte de la cotidianidad, aunque esto puede ser redundante, está bien considerar los ecosistemas tanto naturales como sociales en los que están inmersos las agrupaciones.

Es interesante observar cómo se construyen rutas alternativas de creación que establezcan un diálogo con los artistas territoriales.

En términos metodológicos estas propuestas logran articular de forma precisa su indagación, con sus herramientas y expectativas frente al contexto que visitará.

Las propuestas ganadoras tienen en común que plantean un método claro, coherente, bien argumentado, que se alinea con las necesidades de la comunidad objetivo.

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Recomiendo establecer un cronograma con objetivos claros a lograr y aclarar cuál es el alcance de la socialización. Es oportuno recordar que el residente es un articulador de ideas, para establecer un diálogo entre sus deseos y las preguntas que tiene la comunidad, en este sentido las propuestas ganadoras deben mantener un sentido de escucha permanente que conecte con las estéticas y poéticas que se proponen en el territorio, reconociendo el conocimiento previo y la experiencia que ha gestado cada grupo. Recomiendo concertar un cronograma de implementación que establezca los alcances al final del proceso teniendo en cuenta las diferentes etapas de la residencia, horarios de ensayos y anexas a este el componente de socialización, clarificando métodos de convocatoria y canales de acceso para las personas al resultado y de esta manera servir esta actividad como plataforma proyectiva y experiencia significativa para otras comunidades.

### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

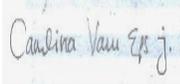
Sería idóneo que un representante del grupo acompañara el proceso de selección. Sería pertinente poder escuchar la voz de los participantes desde pequeñas entrevistas, así conocer de primera mano las inquietudes que tal vez no se lograron sintetizar en el documento. Ya que la escritura es el medio de comunicación, se debería enfocar más la mirada a los requisitos que se disponen en el formulario, por ejemplo, si son 300 palabras, el reto es lograr transmitir la idea en esa cantidad de palabras y no exceder la duración. Desde el formulario, el punto 2 y 3 que hacen referencia a cómo establecer diálogos y cuáles serían las metodologías parece confuso para los participantes, las respuestas son muy parecidas y no se logra profundizar en otros aspectos que puedan ser relevantes, hay confusiones en relación a metodologías de clase, fases de proceso, didácticas, estrategias de creación. El formulario podría ser más claro en uno de estos ítems para que los participantes sepan cómo distribuir sus ideas y ahondar más en sus argumentos.

Para constancia firman,



---

Bryan Nicolás Silva Bermúdez  
CC 1073165827



---

Carolina Van Eps Jimenez  
CC 52711789



---

Juan Camilo Maldonado Velez  
CC 98625329



**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA C: Residencia artística en la vereda Santa Rosa, localidad de Sumapaz, Bogotá**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-06-02 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>
Bryan Nicolás Silva Bermúdez	CC	1.073.165.827
Carolina Van Eps Jimenez	CC	52.711.789
Juan Camilo Maldonado Velez	CC	98.625.329

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA C: Residencia artística en la vereda Santa Rosa, localidad de Sumapaz, Bogotá del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-26 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

<b>No</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Propuesta de residencia artística (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	30
2	Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	20
3	Trayectoria de la persona participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia.	20
4	Aporte de la residencia al desarrollo artístico de la persona participante y al contexto local en el cual se desarrollará.	20
5	Propuesta de socialización.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	791-004	Persona Natural	ANGELA SANCHEZ BENITEZ	CE 597252	Frailejonas en Movimiento	77.0
2	791-003	Persona Natural	Lacides Leal Hernandez	CC 1.024.522.401	Zapateos de Agua	74.7
3	791-001	Persona Natural	Yeison Andrés celis Cadena	CC 1.024.503.416	Variaciones de un frailejón para un suspiro	72.3

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA C: Residencia artística en la vereda Santa Rosa, localidad de Sumapaz, Bogotá el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
791-004	Persona Natural	ANGELA SANCHEZ BENITEZ	CE 597252	Frailejonas en Movimiento	77.0	\$5.000.000

El Jurado de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA C: recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
791-003	Persona Natural	Lacides Alexander Leal	1.024.022.401	Zapateos de Agua	74.7

### Quinto. Observaciones del jurado

#### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Varias toman en cuenta como recurso o impulso creativo el paisaje que circunda la localidad o bien el contexto o situaciones que se hacen parte de la cotidianidad, aunque esto puede ser redundante, está bien considerar los ecosistemas tanto naturales como sociales en los que están inmersos las agrupaciones.

Es interesante observar cómo se construyen rutas alternas de creación que establezcan un diálogo con los artistas territoriales.

En términos metodológicos estas propuestas logran articular de forma precisa su indagación, con sus herramientas y expectativas frente al contexto que visitará.

Las propuestas ganadoras tienen en común que plantean un método claro, coherente, bien argumentado, que se alinea con las necesidades de la comunidad objetivo.

#### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Recomiendo establecer un cronograma con objetivos claros a lograr y aclarar cuál es el alcance de la socialización.

Es oportuno recordar que el residente es un articulador de ideas, para establecer un diálogo entre sus deseos y las preguntas que tiene la comunidad, en este sentido las propuestas ganadoras deben mantener un sentido de escucha permanente que conecte con las estéticas y poéticas que se proponen en el territorio, reconociendo el conocimiento previo y la experiencia que ha gestado cada grupo.

Recomiendo concertar un cronograma de implementación que establezca los alcances al final del proceso teniendo en cuenta las diferentes etapas de la residencia, horarios de ensayos y anexar a este el componente de socialización, clarificando métodos de convocatoria y canales de acceso para las personas al resultado y de esta manera servir esta actividad como plataforma proyectiva y experiencia significativa para otras comunidades.

### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Sería idóneo que un representante del grupo acompañara el proceso de selección.

Sería pertinente poder escuchar la voz de los participantes desde pequeñas entrevistas, así conocer de primera mano las inquietudes que tal vez no se lograron sintetizar en el documento.

Ya que la escritura es el medio de comunicación, se debería enfocar más la mirada a los requisitos que se disponen en el formulario, por ejemplo, si son 300 palabras, el reto es lograr transmitir la idea en esa cantidad de palabras y no exceder la duración.

Desde el formulario, el punto 2 y 3 que hacen referencia a cómo establecer diálogos y cuáles serían las metodologías parece confuso para los participantes, las respuestas son muy parecidas y no se logra profundizar en otros aspectos que puedan ser relevantes, hay confusiones en relación a metodologías de clase, fases de proceso, didácticas, estrategias de creación.

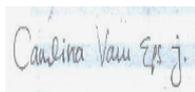
El formulario podría ser más claro en uno de estos ítems para que los participantes sepan cómo distribuir sus ideas y ahondar más en sus argumentos.

Para constancia firman,



---

Bryan Nicolás Silva Bermúdez  
CC 1073165827



---

Carolina Van Eps Jimenez  
CC 52711789



---

Juan Camilo Maldonado Velez  
CC 98625329

**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA D: Residencia artística en el corregimiento San Juan, localidad de Sumapaz, Bogotá**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-05-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Bryan Nicolás Silva Bermúdez	CC	1.073.165.827
Carolina Van Eps Jimenez	CC	52.711.789
Juan Camilo Maldonado Velez	CC	98.625.329

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA D: Residencia artística en el corregimiento San Juan, localidad de Sumapaz, Bogotá del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-26 17:00:00 se inscribieron en total 2 propuestas, de las cuales 2 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta de residencia artística (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	30
2	Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	20
3	Trayectoria de la persona participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia.	20
4	Aporte de la residencia al desarrollo artístico de la persona participante y al contexto local en el cual se desarrollará.	20
5	Propuesta de socialización.	10
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	792-002	Persona Natural	Jose Jaime Vanegas Guzman	CC 94061014	Residencia rural	77.0
2	792-001	Persona Natural	FRANCISCO ALBERTO VELANDIA	CC 80256822	Danza de sumapaz	66.3

#### **CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS - CATEGORÍA D: Residencia artística en el corregimiento San Juan, localidad de Sumapaz, Bogotá el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Valor del estímulo</b>
792-002	Persona Natural	Jose Jaime Vanegas Guzman	CC 94061014	Residencia rural	77.0	\$ 5.000.000

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como suplente es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7. de las Condiciones generales de participación, por lo tanto para esta categoría D no se recomienda suplente.

#### **Quinto. Observaciones del jurado**

##### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Varias toman en cuenta como recurso o impulso creativo el paisaje que circunda la localidad o bien el contexto o situaciones que se hacen parte de la cotidianidad, aunque esto puede ser redundante, está bien considerar los ecosistemas tanto naturales como sociales en los que están inmersos las agrupaciones.

Es interesante observar cómo se construyen rutas alternas de creación que establezcan un diálogo con los artistas territoriales.

En términos metodológicos estas propuestas logran articular de forma precisa su indagación, con sus herramientas y expectativas frente al contexto que visitará.

Las propuestas ganadoras tienen en común que plantean un método claro, coherente, bien argumentado, que se alinea con las necesidades de la comunidad objetivo.

##### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

Recomiendo establecer un cronograma con objetivos claros a lograr y aclarar cuál es el alcance de la socialización.

Es oportuno recordar que el residente es un articulador de ideas, para establecer un diálogo entre sus deseos y las preguntas que tiene la comunidad, en este sentido las propuestas ganadoras deben mantener un sentido de escucha permanente que conecte con las estéticas y poéticas que se proponen en el territorio, reconociendo el conocimiento previo y la experiencia que ha gestado cada grupo.

Recomiendo concertar un cronograma de implementación que establezca los alcances al final del proceso teniendo en cuenta las diferentes etapas de la residencia, horarios de ensayos y anexar a este el componente de socialización, clarificando métodos de convocatoria y canales de acceso para las personas al resultado y de esta manera servir esta actividad como plataforma proyectiva y experiencia significativa para otras comunidades.

### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Sería idóneo que un representante del grupo acompañara el proceso de selección.

Sería pertinente poder escuchar la voz de los participantes desde pequeñas entrevistas, así conocer de primera mano las inquietudes que tal vez no se lograron sintetizar en el documento.

Ya que la escritura es el medio de comunicación, se debería enfocar más la mirada a los requisitos que se disponen en el formulario, por ejemplo, si son 300 palabras, el reto es lograr transmitir la idea en esa cantidad de palabras y no exceder la duración.

Desde el formulario, el punto 2 y 3 que hacen referencia a cómo establecer diálogos y cuáles serían las metodologías parece confuso para los participantes, las respuestas son muy parecidas y no se logra profundizar en otros aspectos que puedan ser relevantes, hay confusiones en relación a metodologías de clase, fases de proceso, didácticas, estrategias de creación.

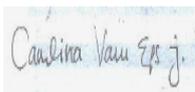
El formulario podría ser más claro en uno de estos ítems para que los participantes sepan cómo distribuir sus ideas y ahondar más en sus argumentos.

Para constancia firman,



---

Bryan Nicolás Silva Bermúdez  
CC 1073165827



---

Carolina Van Eps Jimenez  
CC 52711789



---

Juan Camilo Maldonado Velez  
CC 98625329